



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Año 2007

VI Legislatura

Número 14

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 27 DE MARZO DE 2007

ORDEN DEL DÍA

- I. Enmiendas parciales formuladas al Proyecto de ley de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
 - II. Dictamen al Proyecto de ley de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 12 horas y 5 minutos.

I. Enmiendas parciales formuladas al Proyecto de ley de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El señor **Jaime Moltó** defiende las enmiendas del G.P. Mixto..... 193

El señor **Carpena Sánchez** defiende las enmiendas del G.P. Socialista 195

El señor **Marín Torrecillas**, del G.P. Popular, interviene en el turno en contra 198

En el turno de fijación de posiciones sobre las transacciones, intervienen:

El señor **Jaime Moltó**202

El señor **Carpena Sánchez**202

El señor **Marín Torrecillas**202

Se someten a **votación** las enmiendas.....203

II. Dictamen al Proyecto de ley de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se someten a **votación** los artículos, las disposiciones, la exposición de motivos y el título del proyecto de ley203

Se levanta la sesión a las 13 horas y 45 minutos.

SRA. ASURMENDI LÓPEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señorías.

Buenos días, va a dar comienzo la Comisión de Educación y Cultura, hoy, 27 de marzo de 2007, con el siguiente orden del día:

Primer punto: aprobación del acta de la sesión anterior, número 13, de 15 de marzo del año 2007. ¿Se aprueba? Aprobada.

Segundo punto del orden del día: debate y votación de las [enmiendas formuladas al proyecto de ley de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y aprobación del correspondiente dictamen](#).

En primer lugar, tiene la palabra, por el grupo parlamentario Mixto, don Cayetano Jaime Moltó.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señora presidenta.

Voy a defender en un solo turno las enmiendas de Izquierda Unida al Proyecto de ley de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.

La primera enmienda tiene que ver con el artículo 2, de los fines de la ley, en el cual pretendemos incorporar en el apartado a), al final del texto, introducir “desarrollo sostenible medioambientalmente y de la convivencia democrática”. Nosotros pensamos que la ciencia es tanto para fines tecnológicos como para los humanos y sociales, y entre ellos están, a nuestro juicio, los medioambientales, al ser también, de algún modo, nuestra región una región que contamina actualmente y, en consecuencia, el objetivo medioambiental tiene que estar ahí; y los de convivencia democrática porque la ciencia tampoco está disociada de los peligros que pueden acuciar a la sociedad, y de hecho la acucia en muchos casos, de retrocesos en el marco democrático y del auge de tendencias que, a nuestro juicio, poco tienen que ver con los sistemas democráticos.

En segundo lugar, también, otra enmienda que tiene que ver también con este mismo artículo, hay dos enmiendas más que se refieren a este artículo de fines, en el que intentamos incorporar en el apartado c) “los servicios públicos y el fomento de la democracia y el respeto a los derechos humanos”. Las consideraciones y la justificación sería la misma que he expresado anteriormente.

E igualmente pretendemos sustituir al final del apartado f) la mención que dice: “dentro del sistema de ciencia, tecnología y empresa”. Nosotros sustituimos esta definición por la expresión “dentro de las entidades dedicadas a las actividades científicas, tecnológicas y empresariales”; por una parte, porque no hay una existencia como tal, no hay un sistema regional de ciencia, tecnología y empresa como entidad oficial o aprobada por la

autoridad regional, con lo cual se convierte en una expresión ambigua, pretenciosa este sistema regional, que a nuestro juicio no existe. Por tanto, sí cabría calificar a aquellas entidades que se dedican a las actividades científicas, tecnológicas y empresariales.

En relación al artículo 3, que hace mención a los principios informadores de la ley, pues igual: pretendemos incorporar un apartado nuevo, un apartado g), que diría: “El fomento de la democracia y el valor del respeto a los derechos humanos”. Consideramos igualmente que no tienen por qué estar necesariamente disociados la pretensión de estos objetivos, con los que enumera como principios informadores el proyecto de ley.

Igualmente, planteamos, en relación al artículo 3, dos enmiendas más que tienen que ver con nuevos apartados, un apartado h), que diría: “Fomentar la participación, en términos de igualdad, de las mujeres en las tareas de investigación tecnológica y de innovación”. Nos parece que además, vista la aprobación de la Ley de Igualdad, nos deberíamos de obligar en esta ley a ser conscientes y a manifestar una sensibilidad, ya en esta casi primera ley que se aprobaría con posterioridad a la aprobación de esa normativa básica, del reconocimiento del hecho diferencial negativo que sufre el colectivo de mujeres en relación a los ámbitos sobre los que estamos legislando.

Igualmente, sustituiríamos el apartado d) de este artículo 3, de los principios informadores, al objeto de sustituir la expresión “sistema regional de ciencia” por “entidades dedicadas a las actividades científicas, tecnológicas y empresariales”, por los mismos argumentos que expresé anteriormente.

Sustituimos también la previsión del artículo 9, de composición del Consejo Asesor Regional de Ciencia y Tecnología, en el apartado tercero. Los dieciocho vocales que componen este Consejo Asesor Regional, nosotros planteamos otra conformación distinta, y en este caso planteamos que sean seis los designados por las consejerías competentes entre científicos, tecnológicos o expertos, y se introducirían dos representantes por parte de la Universidad de Murcia, otros dos vocales propuestos por la Universidad Politécnica de Cartagena, un vocal propuesto por otras entidades docentes superiores, un vocal propuesto por el CEBAS, otro propuesto por centros sanitarios con competencias de investigación sanitaria, dos vocales por los sindicatos más representativos, dos vocales por la Confederación Regional de Empresarios de la Región de Murcia, y un vocal propuesto por las asociaciones de defensa de la naturaleza. Nos parecería que, atendiendo al carácter consultivo y de participación que tiene este órgano, debería de tener también una representación, si se quiere, más plural y con mayor acento en el ámbito de las universidades públicas.

Por otra parte, planteamos una enmienda de sustitución al artículo 14, en el cual pretendemos sustituir las expresiones que hacen alusión al “sistema regional de

ciencia, tecnología y empresa”, por “entidades dedicadas a las actividades científicas, tecnológicas y empresariales”, la justificación sería la misma.

Igualmente, la que tiene que ver con el apartado primero y segundo, que lógicamente en lugar de la redacción que tiene en este momento plantearíamos las estructuras concernidas de las consejerías de Educación, Fomento y del resto, prácticamente justificando esta propuesta de sustitución porque la cambiante denominación y funciones de las estructuras de las consejerías que crean para las actividades de investigación, tecnología e innovación, aconsejan a nuestro juicio el que la mención sea genérica y que su nivel de concreción se haga a nivel de reglamento.

Igualmente, pretendemos en el artículo 14, apartado 4, suprimir todo el apartado, y esto porque, a nuestro juicio, no tiene sentido, en un artículo dedicado a la enumeración de los agentes dedicados a la actividad científica -nosotros hablamos de las entidades dedicadas a la actividad científica, investigadora o tecnológica-, señalar una posible función de la Administración regional, que en todo caso debería ser objeto de otro artículo. Pensamos, en consecuencia, que no guarda correspondencia su inclusión en este artículo 14.

Igualmente, en el artículo 15, plan regional de ciencia, tecnología e innovación, en el apartado segundo, pretendemos añadir al final del apartado segundo la expresión “...y defensa de la democracia y derechos humanos”, por las mismas connotaciones con las que inicié mi intervención.

En relación a este mismo artículo, artículo 15, plan regional de ciencia y tecnología, pretendemos también añadir al final del apartado tercero la pretensión de que intenten consolidar redes de cooperación con otras entidades científicas del resto de España, de la Unión Europea, de América Latina, de África y del resto del mundo, justificado por la imperiosa necesidad, en un momento de despliegue de las grandes corporaciones científico-técnicas, de asegurar una masa crítica suficiente y eficaz, que no se puede conseguir en una región de nuestra dimensión, de 1.400.000 habitantes, por mucho esfuerzo propio que pudiéramos realizar.

En relación al artículo 17, pretendemos también añadir al final del apartado, tras el punto y aparte, el siguiente texto: “...el procedimiento de elaboración se llevará a cabo en dos fases, una de recogida de opiniones y propuestas por todos los agentes implicados a partir de la propuesta hecha por la unidad de gestión del plan regional de la ciencia, tecnología e innovación, y una segunda de consulta del texto conseguido en la primera fase con las diversas aportaciones. Planteando, igualmente, que en todo caso el proceso velará por la máxima transparencia y participación democrática, utilizando, si es preciso, las modernas técnicas de información y comunicación, para convertir el debate sobre el plan de ciencia, tecnología e innovación en un debate público

sobre la involucración de la sociedad en el futuro de la región en estas cuestiones, puesto que atañen a todos los aspectos de la vida social, económica y política, desde el modelo hasta las relaciones sociales y marco de valores”. A nuestro juicio, esto se sustenta en la justificación, porque el secreto para que un plan tenga éxito es que concite la participación responsable y protagonista de sus agentes; de ahí la necesidad de garantizar tal participación y toma de consideración de todas las opiniones en dos vueltas.

Igualmente, en relación al artículo 17, procedimiento de elaboración y aprobación, añadimos al final del apartado segundo que una vez que el plan sea aprobado por el Consejo de Gobierno, se remita a la Asamblea Regional para que se debata y, en su caso, pueda ratificarlo. Consideramos que es un plan de gran trascendencia, y es conveniente, y yo incluso añado que debería ser obligatorio que la máxima representación de la soberanía de la ciudadanía, como es la Asamblea, tenga la oportunidad de conocerlo y de aportar sugerencias y también, por qué no, de ratificarlo.

Igualmente, en lo que se refiere al artículo 21, que nos habla de la promoción de la cultura científico-tecnológica en el ámbito educativo, nosotros sustituimos la expresión “transmisión de la cultura emprendedora” por otra redacción “transmisión de los valores y dimensiones humanistas de la cultura científica”. A nuestro juicio, no son los valores emprendedores los que nos faltan, sino la comprensión de las dimensiones humanistas de la cultura científico-técnica, al objeto de no caer en una versión meramente tecnocrática y reduccionista, un simplismo de la realidad, de la naturaleza y de la sociedad. La ciencia siempre es global, a nuestro juicio, y si se simplifica se pueden producir monstruos, como los que en nuestros días amenazan a la supervivencia de la especie humana a causa del calentamiento global de la Tierra.

En relación al artículo 22, de la formación, pretendemos incorporar un nuevo apartado, en este caso f), que diría que “se fomentará el establecimiento de acuerdos estables de redes de colaboración científica, técnica y de innovación con otras regiones y países que permitan la inserción formativa de nuestros investigadores, así como la incorporación de los procedentes de esos centros”. A nuestro juicio, no basta con dejar al albur de los interesados el establecimiento de contactos con otros centros de excelencia que nos interesen, sino que es conveniente su consecución a través de recursos públicos.

Igualmente, adicionamos, en relación al artículo 23, la actividad investigadora. Planteamos añadir al final del primer párrafo el siguiente texto: “...así como la oferta eficaz y continua de repertorios y bases documentales de puesta al día y alerta sobre las novedades científicas, publicaciones e informes atinentes a los intereses de los investigadores y del plan de la ciencia”. La justificación de esta enmienda es que no basta con facilitar la progre-

sión, intercambio y continuidad, sino que la base para proyectar y llevar a cabo investigaciones e innovación es un suficiente y continuo conocimiento de lo que se está haciendo en todo el mundo, y para esto lógicamente se debe de prever en el propio proyecto de ley.

Pretendemos suprimir en el artículo 23, que se refiere a la actividad investigadora, en el segundo párrafo; pretendemos suprimir la expresión: "...a través de la fundación Séneca, Agencia Regional de la Ciencia y Tecnología", manteniendo el resto. Desde luego, pensamos que esta justificación se sustenta en la propia interpretación que realiza el Consejo Jurídico Consultivo de la Región de Murcia, en la que la función de la fundación Séneca cabe interpretarla desde una visión auxiliar a las responsabilidades de la ley, pero en ningún caso en ese papel prácticamente nuclear que le otorga este proyecto de ley.

Y con esta última enmienda, quedan defendidas las presentadas por mi grupo parlamentario.

Señora presidenta, muchas gracias.

SRA. ASURMENDI LOPEZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Jaime.

A continuación, por el grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra don Domingo Carpena.

SR. CARPENA SÁNCHEZ:

Gracias, señora presidenta, buenos días.

El grupo parlamentario Socialista, que presentó enmienda de totalidad en el debate en pleno del Proyecto de ley de Fomento y Coordinación de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y presentamos enmienda de totalidad porque entendíamos que desde la propia estructura del proyecto de ley que nos ha mandado el Gobierno considerábamos que debía de cambiarse, de estructurarse de otra manera temas fundamentales.

El grupo parlamentario Socialista ha presentado veintiocho enmiendas a este proyecto de ley, dentro de las cuales proponemos la creación de dos títulos nuevos dentro de la ley. Enmendamos desde la exposición de motivos hasta las disposiciones adicionales, incluimos artículos nuevos, etcétera, etcétera.

Las características principales de las enmiendas que hemos presentado yo las definiría de la siguiente manera: en primer lugar, un número importante de las enmiendas hace referencia a la creación de una unidad de gestión del plan regional de ciencia, tecnología e innovación. Nosotros consideramos que esta unidad es innecesaria, a lo largo de mi intervención explicaremos el porqué; de la misma manera, nuestra diferencia con el proyecto de ley del Gobierno (otro grupo de enmiendas importantes) se basa en la composición del consejo asesor de ciencia y tecnología; asimismo otro grupo de enmiendas hace

referencia a la definición y estructuración del sistema regional de ciencia y tecnología y empresa, que nosotros proponemos un título nuevo de la ley para diferenciarlo. Incluimos también un título nuevo que hace referencia a la carrera investigadora. Y, por último, también incluimos un artículo nuevo, bajo nuestro punto de vista muy importante, que hace referencia al impacto de género, a la discriminación positiva de las mujeres tanto en cursar los estudios como en promover sus actividades científicas o tecnológicas.

Bien, empezando por la primera enmienda que presentamos y dentro de este grupo de enmiendas, el proyecto de ley habla de que se van a crear una serie de órganos, el artículo 4, la comisión interdepartamental de ciencia, el consejo asesor regional de ciencia y la unidad de gestión del plan regional de ciencia, tecnología e innovación. Nosotros entendemos que la unidad de gestión del plan regional de ciencia, tecnología e innovación es innecesaria, incluso yo creo que el autor del proyecto de ley, el Gobierno, casi también lo considera innecesario, porque la disposición adicional quinta del proyecto de ley habla de un período de transición en tanto no se cree la unidad de gestión del plan regional de ciencia y tecnología, que las competencias, las funciones que haría esta unidad las debe de desarrollar la Dirección General de Universidades y Política Científica o la dirección general competente en política científica. Yo creo que es el Gobierno, el propio redactor del proyecto, el que nos sugiere ya esta posibilidad.

¿Por qué nosotros pensamos que hay que eliminar la unidad de gestión del plan? En primer lugar, porque pensamos que va a ser mucho más eficiente y mucho más eficaz. Independientemente del ahorro económico que supone las cantidades que hay previstas para el gasto en la memoria económica, pensamos que es una estructura innecesaria y, por lo tanto, consideramos que debe ser la propia dirección general competente en política científica, nosotros creemos que debe ser la Dirección General de Universidades y Política Científica, la que verdaderamente se introduzca dentro de este nuevo organigrama, que en este caso no sería un nuevo organigrama, sino simplemente se crearían dos órganos nuevos, la comisión interdepartamental de ciencia, el consejo asesor de ciencia (que como creación estamos de acuerdo, ahora veremos su composición), y desde luego debería ser la Dirección General de Universidades la competente en la gestión del plan regional de ciencia y tecnología.

Así empezamos, así comenzamos, con la enmienda 16.617. De la misma manera y bajo nuestro punto de vista la 16.618 y entramos en otro punto de confrontación o de discrepancia con el proyecto de ley, que es la composición del consejo asesor regional de ciencia y tecnología. ¿Por qué discrepamos de la composición de este consejo? Nosotros entendemos dos cosas fundamentales: en primer lugar, que un consejo asesor hay que

diferenciarlo de un consejo de participación ciudadana. Mientras que los consejos regionales, por poner ejemplo en sanidad, el consejo regional de salud o el de educación, recogen la participación de los distintos agentes que influyen en la sanidad o en la educación, tal y conforme viene en el proyecto de ley se habla de un consejo asesor. Nosotros entendemos que ese consejo tiene que reunir dos características fundamentales, la de asesorar y la de ser operativo, no lo entendemos como un consejo regional de participación sino de asesoramiento. El mismo informe del Consejo Jurídico nos indica que cuanto menos componentes de ese consejo sean de características políticas o de características de la Administración cumplirá mejor su función de asesor. Y llega a decir en un momento, me parece, el Consejo Jurídico que no se entiende cómo determinados componentes de ese consejo, tal y conforme está redactado en el proyecto, pueden asesorar al Gobierno cuando ellos mismos son gobierno.

Nosotros hemos optado, por ejemplo la enmienda 16.621, por otro tipo de consejo, un tipo de consejo asesor constituido o formado por asesores, por expertos, por científicos, por técnicos, incluso desde luego tampoco entendemos que el presidente de ese consejo debe ser el consejero correspondiente, y proponemos que sea presidente una personalidad de reconocido prestigio en la Región de Murcia evidentemente, como no podía ser de otra manera, nombrado por el presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La cuestión del asesoramiento yo creo que la tenemos explicada y nos falta también hablar de la cuestión de la operatividad. Nosotros entendemos que un consejo de 18 miembros puede ser operativo cuando se funcione en pleno y en permanente, que me parece que no lo recoge la ley, aunque a lo largo de la elaboración del proyecto alguien lo sugirió, y sin embargo nosotros creemos que un consejo asesor formado por miembros de las universidades, por miembros de las academias, todos ellos científicos, técnicos, siempre de reconocido prestigio, evidentemente, expertos, conocedores del tema, etcétera, etcétera, también nombrados dos de ellos por la Asamblea Regional y otros dos por el Gobierno, siempre oídos los agentes económicos y sociales, digo que sólo científicos y sólo técnicos entendemos que cumplirían mejor el objetivo de asesor que el que se le asigna en el vigente proyecto o en el actual proyecto de ley que estamos debatiendo.

Yo creo que es una enmienda importante porque nosotros hemos hecho un estudio comparativo de las distintas leyes de ciencia y tecnología que tienen otras comunidades autónomas, y efectivamente en algunas leyes se deja a la potestad reglamentaria para que se desarrollen los miembros del consejo asesor, en otras leyes se fijan tal y como se propone por parte del Gobierno, y en otras leyes de otras comunidades autónomas se opta por esta especie de comité de sabios asesores para que formen parte del consejo asesor de ciencia y

tecnología.

De la misma manera y siguiendo por los grupos que he dicho de los que iba a hablar de enmiendas (luego entraremos en las enmiendas que tienen menos contenido, pero que también son importantes), nosotros creemos que también es una enmienda muy importante el que definamos la enmienda 16.627, para la cual creamos un título nuevo, desde luego creemos que es una enmienda muy importante, desde luego conseguimos una definición más completa, más concisa, más enunciativa, desde luego más definitoria, valga la redundancia, del sistema regional de ciencia y tecnología. Incluimos un título nuevo, lo que significa que, dentro de la estructura de la ley, del proyecto de ley, se separa, se resalta y se priorizan las entidades que deben formar parte del sistema regional de ciencia y tecnología, independientemente de que se define lo que es el sistema regional de ciencia y tecnología, cosa que, como muy bien ha explicado el portavoz de Izquierda Unida, no viene definido en ningún sitio, no viene creado, y desde luego se estructuran muchísimo mejor las entidades que forman parte de este sistema regional de ciencia y tecnología.

Es una enmienda que a nosotros nos merece una especial significación: en primer lugar, definimos el sistema regional de ciencia, tecnología y empresa, que está formado por el conjunto de entidades o estructuras públicas o privadas que generan, desarrollan o promueven estas actividades en la Región de Murcia. Es una definición yo creo que perfectamente clara, y a continuación lo que hacemos es que estas entidades las relatamos, las enumeramos una por una, con una característica política bajo nuestro punto de vista muy importante que si vienen relacionadas o sistematizadas en un determinado orden, creemos que ese orden prioriza la importancia de esas entidades, y nosotros ponemos en primer lugar, como no podía ser de otra manera, las universidades de la Región de Murcia, que creemos que en esta ley tienen que tener un papel crucial, y así sucesivamente vamos enumerando las distintas entidades públicas o privadas que deben formar parte de este sistema regional de ciencia, tecnología y empresa.

Creemos, primero, que se resalta la importancia del sistema con un título nuevo, y en segundo lugar que es una redacción mucho más clara, mucho más clarificadora, y desde luego mucho más prioritaria y mejor estructurada que la que viene en el propio proyecto de ley, y ya digo que esto para nosotros es una enmienda muy importante porque define un poco todas las prioridades de las entidades científicas o tecnológicas de la región y que tampoco es una enmienda que va absolutamente en contra de lo que propone en el proyecto el Gobierno, sino simplemente yo creo que se sistematiza mucho mejor y que se define, algo que en la ley, en el proyecto de ley que estamos discutiendo, no se hace.

De la misma manera, siguiendo este esquema me gustaría hablar también de otra enmienda que para noso-

tros es muy importante porque incluye un título nuevo, y que nosotros hacemos con la supresión de dos artículos dentro del proyecto de ley.

Y la enmienda que nosotros presentamos es una enmienda que debe de hacer mención, bajo nuestro punto de vista, a la carrera investigadora. La carrera investigadora, yo creo que también es importante, sustituye a dos artículos del proyecto que, bajo nuestro punto de vista, no están suficientemente redactados. Yo creo que son dos artículos confusos. Yo creo que el Gobierno ha querido o ha intentado y no ha podido, o viceversa, ha hecho “un quiero y no puedo”, que son los artículos 23 y 24, cuando habla de la actividad investigadora y cuando habla de la movilidad del personal investigador. Nosotros creemos que esto en primer lugar es confuso, bajo nuestro punto de vista. El artículo 23, al hablar de la Fundación Séneca, dice textualmente: “Impulsará los procesos de evaluación de la actividad investigadora”. Nosotros creemos, y lo cree también el Consejo Jurídico, que la Fundación Séneca tiene una personalidad jurídica determinada, que viene determinada en la Ley de Fundaciones, y no debe ser la Fundación Séneca la que impulse los procesos de evaluación de la actividad investigadora, sino que verdaderamente debe ser la Administración regional, el Gobierno regional el que garantice la evaluación, como no puede ser de otra manera, y de la misma manera entendemos que mezcla conceptos.

Y el artículo 24 también, cuando habla de la movilidad, etcétera, etcétera, la movilidad de los profesionales entre la estructura investigadora y la estructura científica y las estructuras empresariales de la Región de Murcia. Nosotros lo que proponemos, y así lo hacemos, hemos introducido un título nuevo, un título nuevo que hace mención a toda la carrera investigadora. En este título yo creo que se recoge lo que, bajo nuestro punto de vista, el Gobierno amaga y no lo hace, parece que quiere pero no puede hacer, y nosotros de lo que hablamos es de la carrera investigadora. Definimos lo que es el personal investigador, hacemos dentro de ese título nuevo que añadimos distintas etapas y evaluación de la carrera investigadora, hablamos de los derechos del investigador y de los deberes del investigador; y en este título nuevo que desde luego ponemos las querencias que el artículo 23 habla, se quedan muchísimo mejor recogidas, muchísimo mejor ordenadas, de la misma manera que todo lo que habla el artículo 24 del proyecto de ley sobre la movilidad del personal investigador.

Para nosotros yo creo que es un tema importante que merecería también nuestra enmienda, porque entendemos, en primer lugar, que tiene que ser la Administración regional, el Gobierno regional la entidad preponderante en todos los procesos de evaluación, en todos los procesos de estímulo, y no debemos, bajo nuestro punto de vista, descargar, porque así también lo dice el Consejo Jurídico, en fundaciones privadas, que como bien ha dicho el portavoz de Izquierda Unida, el propio

Consejo Jurídico y su propia naturaleza le dan un papel auxiliar a todas las fundaciones privadas, descargar en ellas, digo, una función tan importante como es la de evaluar los proyectos científicos, la carrera o la actividad investigadora de las personas que se dedican a ello.

De la misma manera, nosotros hemos introducido una enmienda sobre el impacto de género, que en la ley, bajo nuestro punto de vista, en el informe que acompaña al proyecto desde luego está pobremente reflejado. Le voy a leer la disposición adicional que hace mención en toda la ley al impacto de género; dice lo siguiente, es la primera: “El Consejo de Gobierno de la Región de Murcia promoverá acciones tendentes a favorecer la elección de carreras científicas y técnicas por parte de los estudiantes que acceden a la Universidad, especialmente entre las mujeres”.

En fin, yo creo que a poco que la persona o las personas que han leído o que han elaborado el informe de impacto de género, primero, bajo nuestro punto de vista, es un informe paupérrimo. Yo creo que un informe de impacto de género en este tema debe de contener algunas más cosas. Ya lo dijimos en el debate, lo dijimos en el debate a la totalidad: nosotros queremos saber cuántas mujeres estudian carreras científico-técnicas, cuántas mujeres están dirigiendo empresas de tecnología e innovación, cuántas mujeres están en las academias científicas; o sea, algo que nos dé una visión de la realidad de las mujeres en este tema, y simplemente en ese informe, que luego si quieren lo podemos discutir, lo único que se nos dice es que efectivamente hay pocas mujeres estudiando carreras científicas, y en el mismo informe nos dicen que las mujeres optan por las carreras tradicionales: pedagogía, enfermería. Nosotros creemos que se debe hacer un esfuerzo mayor y un esfuerzo de concreción para, dentro de un proyecto de ley tan importante y ambicioso como éste, y dentro, como también se ha mencionado antes, de la Ley de Igualdad, se debe hacer, en primer lugar, una valoración mucho más seria, mucho más rigurosa, dentro del informe que acompaña a la ley, sobre la situación de las mujeres en la actualidad en el desarrollo científico, en la investigación tecnológica, etcétera, que existe en la región.

Por lo tanto, nosotros sí que introducimos un artículo nuevo, el artículo 33 bis: “El Consejo de Gobierno promoverá acciones tendentes a favorecer la elección de carreras científicas y técnicas por parte de las mujeres que acceden a la Universidad...” -o sea, no al revés, que es lo que propone el Gobierno- “...y asimismo, el Consejo de Gobierno realizará actuaciones para conseguir incrementar el número de mujeres en las actividades de investigación, desarrollo científico-tecnológico y de innovación”. Creo que son medidas de discriminación positiva que deben ser contempladas en un artículo en la ley. Determinadas leyes de otras comunidades autónomas así lo entienden.

Y en definitiva -con esto, señora presidenta, voy

concluyendo- también hemos hecho enmiendas de redacción, enmiendas donde intentamos darle la importancia que tiene al Instituto de Fomento de la Región de Murcia; y hemos hecho enmiendas también de redacción que, bajo nuestro punto de vista, completan el texto, a la exposición de motivos, resaltando, de la misma manera, la importancia que tiene la Universidad Politécnica de Cartagena.

Con estas últimas palabras doy por defendidas las enmiendas del grupo Socialista y les agradezco la atención que me han prestado.

Muchas gracias.

SRA. ASURMENDI LÓPEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Carpena.

Para el turno en contra, tiene la palabra el portavoz del grupo parlamentario Popular, don Benito Marín.

SR. MARÍN TORRECILLAS:

Gracias, señora presidenta.

Quiero anunciar ya desde este momento que para el turno en contra y a favor, porque estamos dispuestos a admitir alguna, yo diría que considerables enmiendas, que no tengo inconveniente en confesar que mejoran notablemente la calidad de la ley, de este proyecto de ley, en los puntos a los que iré haciendo referencia.

Por ser más operativo, voy a dar cuenta de las enmiendas que aprobamos, tal y como las presentan los grupos de la oposición, alguna que aprobaremos si aceptan los grupos de la oposición la transacción que le vamos a ofrecer, y finalmente aquellas otras que no vamos a aprobar porque mantenemos posturas en bastantes casos radicalmente opuestas.

En lo que respecta a las enmiendas presentadas por el grupo Socialista, hay dos, la 16.628 y la 16.635 que aprobamos tal y como las proponen, porque, como decía antes, mejoran el texto, completan el significado e importancia del plan regional, una, y la otra porque hace alusión a algo que realmente es lo que sucede. Nosotros sabemos que, vamos, en el Info existe el CECOTEC, el Centro Coordinador de los Centros Tecnológicos, y el Partido Socialista incide en que sea el Info el punto principal de los centros de programación, con lo que estamos de acuerdo. Por lo tanto, a esas dos enmiendas, señor Carpena, ya le digo que vamos a aceptarlas. Sí, la 16.628 y 16.635.

Hay una más a la que quiero ofrecerle una transacción, y si la acepta, que yo creo que sí, porque entre los dos llegamos a completar bien el texto que proponemos, el texto que propone el Partido Socialista. Me refiero a la 16.636. Es una enmienda en la que el PSOE intenta, propone un nuevo artículo, el 33 bis), de igualdad de oportunidades desde la perspectiva de género, que me parece recordar que es la última a la que ha hecho refe-

rencia el señor Carpena.

El Partido Socialista propone un nuevo artículo con dos puntos. El primero: “El Consejo de Gobierno promoverá acciones tendentes a favorecer...”, etcétera, que quiero indicarle, que ya incluso él lo ha reconocido y lo ha señalado así, aparece en la adicional primera. Sin embargo, manteniendo nosotros nuestra postura de que la adicional primera aparezca como punto uno lo que ahora mismo aparece como punto único, le ofrecemos la transacción de señalar y añadir como punto dos el que ellos señalan como número dos de ese nuevo artículo, 33 bis) que pretendían, y que reza: “Asimismo, el Consejo de Gobierno realizará actuaciones para conseguir incrementar el número de mujeres en las actividades de investigación, desarrollo científico, tecnológico y de innovación”.

Si el señor Carpena acepta esta propuesta, que yo creo que sí, porque en definitiva recoge todo lo que él señala en dos puntos, sólo que no en un nuevo artículo, sino como adición a un segundo punto que ahora mismo no existe en la adicional primera, pues entonces estaríamos aprobando también esta enmienda 16.636.

Voy a reservar para Pleno, porque se me han suscitado algunas dudas a propósito de ir oyendo al señor Carpena; voy a reservar para Pleno, porque antes me gustaría comentar, luego, si es posible, en privado con el representante o el portavoz del grupo Socialista, voy a reservar las números 16.627 y 16.642, a las que por ahora, por lo tanto, no tiene sentido el hacer alusiones, sino en el Pleno que celebraremos, Dios mediante, mañana, y después de haber podido hablar con el representante o portavoz del grupo Socialista.

Y ya, por fin, el número de todas las demás a las que ya anticipo que no vamos a atender, que no vamos a aprobar. Es un grupo numeroso del que, aunque sea en líneas generales, quiero hacer alguna alusión.

Hay algunas, como la que el Partido Socialista pretende evitar el término sociedad, la participación efectiva de la sociedad en la Región de Murcia, le parece más oportuno el sustituir en nombre de “sociedad” por “comunidad científica y agentes económicos”. A nosotros nos parece que el término sociedad engloba tanto a la comunidad científica como a los agentes económicos y sociales, a los que pretende incorporar en la redacción de ese artículo 8, apartado 2, el Partido Socialista, y por lo tanto nos parece incluso mucho más rico, porque en ese artículo no sólo se contemplan científicos y tecnólogos designados por las consejerías y por la Asamblea, sino también como vocales a representantes de otras múltiples instituciones, como academias, centros públicos de investigación, centros sanitarios, etcétera. Lo normal es que sean todos ellos siempre investigadores, pero el precepto de “sociedad” les deja libertad para su designación.

Hay alguna otra en la que el Partido Socialista propone un nuevo texto, como adición al artículo 8, sobre el

Consejo Asesor Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación, que se adscribe, sin perjuicio de su independencia funcional, a la Consejería con las competencias de la política científica. A nosotros no nos parece que se deba aceptar esta enmienda, porque como órgano consultivo de la Administración regional, y conforme establece el artículo 9 de la Ley 9/85, de 10 de diciembre, de los Órganos Consultivos de la Administración Regional de Murcia, este órgano, el Consejo Asesor, recibe la asistencia de la Consejería a la que se adscribe, por lo que va de suyo esta asistencia administrativa y, en su caso, presupuestaria. No hace falta, entendemos como innecesaria la puntualización.

En alguna otra enmienda, como la 16.621, el Partido Socialista pretende modificar el artículo 9 en su apartado primero, indicando que debe el Consejo Asesor estar dirigido o presidido por un presidente que sea una personalidad de reconocido prestigio científico, cuando nosotros en el proyecto de ley entendemos que estará presidido, el tal Consejo Asesor, por el titular de la Consejería competente en materia de política científica, y lo hacemos en atención a que como órgano consultivo de la Administración regional, y regulado por la Ley a la que hacía alusión hace un momento, 9/85, de 10 de diciembre, de los Órganos Consultivos de la Administración Regional de Murcia, el Consejo Asesor tiene, por esa ley, según su artículo 5, que estar presidido por el presidente de la Comunidad, el vicepresidente o por el consejero en la materia. No deja opción a dudas, y por lo tanto no merece la pena, no es procedente el intentar cambiar ese mandato.

En alguna otra, la razón de no aceptarlo es cuando hablando del secretario, el artículo 9, apartado 2, con voz pero sin voto, que será el responsable de la unidad de gestión del plan regional de ciencia, el PSOE entiende que debería ser tal secretario el director general de la consejería competente. Y por la misma razón, y por la misma ley a la que aludía hace unos instantes, el secretario del Consejo Asesor, y así lo dice su artículo 5, debe ser un funcionario adscrito a quien corresponde la Vicepresidencia, de manera que tampoco en esta ocasión sería procedente.

No aceptamos tampoco el intento que tiene el grupo Socialista de cambiar los 18 vocales, que se establece en este proyecto de ley en una composición en la que están representadas organizaciones empresariales y sindicales, y se condiciona a los designados por el Gobierno regional, para hacer de los agentes sociales y económicos, incluso los designados por la Asamblea Regional. En definitiva, la propuesta del grupo Socialista de reducir el Consejo Asesor a 8 vocales, de los 18 que el grupo Popular estima que son convenientes, y así aparece en el proyecto de ley, nos parece que empobrecería esa representación, y por lo tanto mantenemos la postura y la posición de los 18 vocales, en lugar de los 8 que propone el grupo Socialista.

Hay luego bastantes enmiendas, me parece que ocho o nueve en total, a propósito de que el grupo Socialista pretende la desaparición de la unidad de gestión del plan que, según él cree, según el señor Carpena, ha insistido además en su exposición, debería ser sustituida esa unidad de gestión del plan por la Dirección General de Política Científica. Y en razón de ello, me parece que ocho, repito, ocho enmiendas, en razón de su composición, de quién lo preside, de quién lo asesora, quién lo atiende, de dónde se sufraga, etcétera, todo, digo, en torno a esa unidad de gestión que para ellos debería ser sustituida por la Dirección General de Política Científica, pero que para nosotros no. Nos parece que disponer de esa unidad específica para la gestión del Plan Regional de Ciencia favorece la gestión y el seguimiento del plan, de dicho plan, y que esta ley que ahora mismo estamos tratando no puede atribuirle funciones a una unidad de una Consejería, puesto que la organización de la Consejería, además de la atribución de funciones a sus distintos órganos directivos, es exclusiva competencia del Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería correspondiente.

No voy a entrar en más detalles del resto de las ocho enmiendas que en torno a la unidad, que debería desaparecer, específica para la gestión del Plan Regional de Ciencia propugna el grupo Socialista, puesto que nosotros seguimos manteniendo nuestra postura de su permanencia.

En una enmienda de adición, el grupo Socialista quiere aumentar la dotación de los presupuestos de la Comunidad Autónoma en I+D+i, añadiendo un nuevo artículo, que sería el 22 bis), en inversiones de I+D+i. Nosotros entendemos que las previsiones presupuestarias del plan se contemplan en este propio plan, diferenciadas por el origen de los recursos, e incluso por ejes, y naturalmente por programas. Nosotros entendemos que la ley no es el lugar para establecer este tipo de previsiones, que la ley establece preceptos, no suposiciones ni hipótesis, cual se desprende de la propuesta de enmienda del grupo Socialista.

Tampoco entendemos que sea deseable disponer cada cinco años de un plan de infraestructuras científicas. Digo que, aunque parece ser que pudiera ser deseable que cada determinado tiempo, cada cinco años, como propone el grupo Socialista, se disponga de un plan de infraestructuras, pero la verdad es que resulta casi imposible, porque de ser así la Comunidad Autónoma estaría creando cada cinco años nuevos centros y nuevos laboratorios. Parece más oportuno que los planes quinquenales de infraestructuras los lleven a cabo las universidades, los centros de investigación, porque la Comunidad Autónoma no tiene esa capacidad para crear cada pocos años centros nuevos de investigación. En todo caso, participa, como es el caso de las dos grandes infraestructuras singulares concedidas por el Estado a la región, o negocia la instalación de centros de investigación de

referencia.

No atendemos tampoco al resto de las enmiendas, unas cuantas que se señalan en torno a lo que el grupo Socialista llama la carrera investigadora, y a favor de la cual han apuntado o han presentado alguna que otra, creo recordar que tres o cuatro.

Nosotros entendemos que la Comunidad Autónoma no tiene competencia para establecer eso que ellos llaman la carrera investigadora propia, que lo podría hacer referida a sus centros de investigación, y de hecho así lo hace en algunos casos, como en el IMIDA. Los demás investigadores tienen que estar sometidos a la legislación estatal, en su caso o en la mayoría de los casos legislación universitaria, o de otros centros de investigación de titularidad estatal.

Y, es más, señor Carpena, no entendemos o no entiendo muy bien esa insistencia en la carrera investigadora, porque si ha leído con detenimiento el informe del Consejo Jurídico, estará de acuerdo conmigo en que el propio Consejo Jurídico en ese dictamen hace referencia a la no competencia de la Comunidad Autónoma para crear figuras contractuales en investigación distintas a las establecidas en la legislación estatal, que tiene carácter básico, considerando esta observación de carácter, según dice el Consejo Jurídico, esencial. De manera que con ésta sería, a nuestro juicio, suficiente como para no tener que contemplar esta solicitud de carrera investigadora que ustedes proponen en dos o tres enmiendas.

Y quería hacer alusión, para terminar con el grupo del Partido Socialista, quería hacer alusión a nuestra negativa a una enmienda; pero que a partir de esa negativa descubro un posible error que, si es posible, deberíamos subsanar en esta Comisión, aceptando una enmienda de carácter técnico, *in voce*, que yo estoy dispuesto a hacer en este instante. Me refiero a la número 16.618, que, bueno, en principio no aceptaríamos, pero que el hecho de la nueva redacción del grupo Socialista del artículo 8 en su apartado primero, el hecho de que haya omitido el acrónimo I+D+i, me ha hecho ver que realmente es innecesario, y entonces yo lo que quería proponer era esta modificación técnica, referida al artículo 8 en su apartado primero, que dice: “Se crea el Consejo Asesor Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación, como órgano consultivo del Consejo de Gobierno y de la Administración regional en materia de política científica...”, dice: “...I+D+i...”, eso lo suprimiría, porque es absolutamente innecesario, es más, yo diría que es un error; y omitido ese “I+D+i”, seguiría: “...que se adscribe a la consejería competente en materia de política científica”, y añadiría: “..., tecnológica y de innovación”.

Ésa era mi propuesta técnica, suprimir el “I+D+i” y añadir “tecnológica y de innovación” al final de la redacción de ese apartado primero.

Y de cualquier manera, repito, para que no quede lugar dudas, que esta enmienda 16.618, que rechazamos, ha sido simplemente la excusa para hacerme ver la posi-

bilidad de subsanar algo que creo que es un error, la aparición del I+D+i, y algo que le vendría bien y completaría el significado o la significación, o el valor semántico del apartado primero del artículo 8, añadiéndole “tecnológica y de innovación”.

Con esto, señora presidenta, acabo todo lo que quería decir a propósito de las observaciones que mi grupo presenta a las enmiendas del grupo Socialista.

Y ahora comenzamos las referidas al grupo Mixto. Dentro del grupo Mixto, el grupo Popular acepta, en principio y de tacada, siete enmiendas presentadas, seis, perdón, seis enmiendas de las presentadas por el grupo Mixto, y se reserva a Pleno una, que quiere también comentar luego particularmente con el representante. Me refiero a que vamos a apoyar, y que estamos de acuerdo y aprobamos las enmiendas siguientes: 16.469, 16.472, 16.474, 16.476, 16.477 y 16.479. Todas ellas, y sin más comentarios, puesto que nos parece, de verdad, que mejoran la redacción, después habrá que hacer alguna puntualización en el desarrollo de la ley. El señor letrado se encargará luego posteriormente, porque alguna de estas admitimos el artículo completo, la redacción de un artículo completo, que ellos proponen como 14 bis), pero que yo tampoco soy capaz de definir si debe ser 14 bis) o 15, con lo cual tendrían que desplazarse todos los demás artículos. Eso imagino que no es obstáculo alguno para que el señor letrado haga lo que le parezca que es lo mejor en la redacción de la ley, pero sí el que aprobemos o demos el apoyo a todas estas del grupo Mixto, que, repito, son buenas, porque desde luego, por ejemplo, ésta que estoy comentando, la 16.469, la acreditación, lleva razón el grupo Mixto, debe ser un artículo muy distinto o distinto a la definición de los agentes. Me parece que entenderlo así significa agradecérselo, porque la ley queda mucho más clara.

Como aceptar alguna otra, en la que se señala el respeto a la autonomía de los grupos de investigación, porque profundiza en la autonomía de los investigadores, o en otras que clarifican mucho más el contenido del precepto, especialmente aquellos relacionados con programas internacionales y con transferencias del conocimiento, etcétera.

Señor Jaime, le repito que yo, incluso personalmente, le agradezco esa aportación, porque mejora el resultado de esos artículos.

Y dejo para Pleno la número 16.480 sin hacer ningún otro comentario, porque quiero tratarla personalmente con el representante de Izquierda Unida y mañana decidiremos sobre su futuro.

Le ofrezco, señor Cayetano, don Cayetano, señor Jaime, una transacción en su enmienda 16.475. Es una enmienda que usted propone como de modificación, y propone un texto distinto, o alguna frase distinta a la que ya existía en la primera redacción, propone usted un texto que dice -me refiero al artículo 21, punto 2-: “Igualmente se potenciará la transmisión de los valores y

dimensiones humanistas de la cultura científica”, que es lo que propone como innovación, y así sigue el resto tal y como está. Y yo le digo que estoy absolutamente de acuerdo, siempre y cuando me permita usted proponer después de “se potenciará la transmisión”, y antes de “los valores y dimensiones humanistas”, el que incorporemos “de la cultura emprendedora y”, para seguir después con su propuesta, “de los valores y dimensiones humanistas”, de manera que la redacción última, si acepta mi transacción, sería: “Igualmente se potenciará la transmisión de la cultura emprendedora y de los valores y dimensiones humanistas de la cultura científica entre los estudiantes de todos los niveles educativos”, etcétera, etcétera, hasta el final de ese punto 2 del artículo 21. Espero su respuesta.

Y, finalmente, el numeroso grupo de 21, me parece haber recogido aquí, enmiendas de Izquierda Unida, del grupo Mixto, que no podemos aprobar, y además casi muchas de ellas en bloque. Hay cuatro o cinco que entendemos que la propuesta de Izquierda Unida es proponer unos semantemas, el proponer unas palabras, unos términos que no nos parece que el sitio adecuado sea el de esta ley, aunque desde luego estamos absolutamente de acuerdo con ellos.

El señor Jaime propone añadir al final del apartado a) del artículo 2: “medioambientalmente y de la convivencia democrática”. Pues naturalmente que yo estoy de acuerdo con la convivencia democrática y el respeto medioambiental, ¡en todas las cuestiones que nos podamos enfrentar!, en todas, pero me parece que no es éste el lugar donde incorporar esos términos.

Igualmente cuando alude: “El fomento de la democracia y respeto de los derechos humanos”. Pues naturalmente que estamos de acuerdo con ello, pero a mí no me parece que sea éste el lugar donde incorporar esos términos en un párrafo que legisla el fomento y la coordinación de la investigación, el desarrollo tecnológico...

Igualmente cuando propone que en el artículo 3 se adicione un punto nuevo, el g), que diga: “Fomento de la democracia y del valor en el respeto a los derechos humanos”. Pues bien, no parecen principios propios de una ley de ciencia, sí lo son principios constitucionales, sí lo son y se dan por presentes en cualquier tipo de comportamientos, pero que también estimo que sobrarían aquí.

Como la defensa de la democracia y los derechos humanos, en el texto del artículo 15.2, pues tampoco nos parece el lugar adecuado. Y así unas cuantas, señor Jaime, términos, hermosos términos diría yo, términos democráticos, términos de respeto absoluto a ello, pero que no tienen por qué aparecer en esta ley.

Y luego también le ocurre lo mismo con otros términos o con otros semantemas a los que les tiene usted cierto recelo, y pretende sustituir el término “sistema regional de ciencia, tecnología y empresa” por el de “entidades dedicadas a las actividades científicas”. Yo

quiero señalarle que el término “sistema” es un término que está desde luego acuñadísimo ya en el campo de la ciencia y de la tecnología, y que engloba, a mi juicio, a todos los agentes que intervienen en los procesos de investigación, a todos los agentes que intervienen en los procesos de desarrollo e innovación. Así que me parece un término correcto y no, por tanto, sustituible por su propuesta.

Y lo mismo le diría cuando intenta sustituir el término “sistema regional de ciencia, tecnología y empresa” por el de “entidades dedicadas a actividades científicas y empresariales”. Repito lo mismo...

SRA. ASURMENDI LÓPEZ (PRESIDENTA):

Señor Marín, por favor, vaya concluyendo. Gracias.

SR. MARÍN TORRECILLAS:

Termino, señora presidenta.

Igualmente le digo en otra en donde propone un texto, “entidades dedicadas a las actividades científicas, tecnológicas y empresariales”, en sustitución del término “agente” que propone o que aparece en el proyecto de ley. El término “agente” también, señor Jaime, está muy acuñado en el campo de la gestión de la ciencia y la tecnología, y es un término internacionalmente utilizado. No nos parece tampoco oportuno cambiar la nominación de ese capítulo II, como usted propone.

En otra ocasión también dice que “agentes del sistema” debería ser sustituido por “entidades de actividad” y tal. Son los mismos argumentos reiterados. Sistema es un término absolutamente aceptado.

Y luego, y con ello ya termino, señora presidenta, en algún caso donde propone fomentar la participación en términos de igualdad de las mujeres en las tareas de investigación, es un principio que ya está recogido en la disposición adicional primera y sobre el que he propuesto, he ofrecido una oferta de transacción al grupo Socialista, que no me cabe duda aceptará, y que completará, con lo cual se dará satisfacción a su enmienda, señor Jaime.

Luego nos pide incorporar al final del apartado del artículo 6: “Participación de los agentes sociales regionales involucrados en la investigación”. Quiero decirle que ese procedimiento ya se contempla en el artículo 17 de este proyecto de ley y, por lo tanto, no tiene por qué volver a repetirse.

Y nada más, termino haciendo alusión a que me ha resultado curioso en la enmienda que propone en cuanto al número de miembros para el Consejo Asesor Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación, admite usted los 18 que señala la ley, no intenta reducirlos, como intentaba el señor Carpena, el grupo Socialista, nada menos que en 8. Usted propone el mismo número de miembros, pero me resulta curioso que elimine a los dos que designa la

Asamblea Regional, lo cual es siempre una garantía, y además yo le tengo oído a usted repetidísimas veces que el respaldo de la Asamblea, el que la Asamblea esté como designataria es siempre garantía de muchas cosas, con lo que yo estoy de acuerdo. Sin embargo, aquí usted decide eliminar a los dos designados por la Asamblea, que pasarían a ser nombrados por las consejerías competentes, y a su vez incorpora un representante de las asociaciones en defensa de la naturaleza.

Bueno, pues eso, salvada esa curiosidad, pues yo creo que fundamentalmente hemos contestado a todas las propuestas de enmiendas tanto del grupo Socialista como del grupo Mixto.

Muchísimas gracias, señora presidenta, por su paciencia y perdón a todos ustedes por la pesadez de esta defensa.

Muchas gracias.

SRA. ASURMENDI LÓPEZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Marín.

A continuación, para pronunciarse sobre las enmiendas, tiene la palabra don Cayetano Jaime Moltó.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señora presidenta.

Sobre las enmiendas aceptadas no me voy a posicionar. Sí lo voy a hacer sobre la 16.475, que el señor Marín ha formulado una propuesta de transacción que voy a aceptar. Creo que es equilibrada la propuesta de transacción en torno a lo que prevé el proyecto de ley y lo que pretendía la enmienda de Izquierda Unida.

En relación a las enmiendas del grupo Socialista, a falta de que se pronuncie sobre las propuestas de transacción, quiero decir que se pueden todas ellas someter a votación conjunta, a excepción de la 16.623, que tiene que ver con el Consejo Asesor Regional, en la que hay una distinta posición que lógicamente merece una votación separada.

Nada más.

SRA. ASURMENDI LÓPEZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Jaime.

A continuación, tiene la palabra don Domingo Carpena.

SR. CARPENA SÁNCHEZ:

Gracias, señora presidenta.

Evidentemente el grupo mayoritario, el grupo Popular, nos ha aceptado dos enmiendas, no tenemos más que decir. Nos propone una transacción que nosotros seguramente vamos a aceptar. Nos gustaría de cualquier manera también hablarlo personalmente con él, tenemos

de tiempo yo creo que hasta mañana, pero lo más seguro es que la aceptemos.

Y desde luego yo sí que quería hacerle un llamamiento a que las enmiendas que tiene reservadas el grupo Popular para Pleno sean consideradas con generosidad, por lo menos una de ellas consideramos que es una enmienda muy importante para este proyecto de ley.

Y también le instaría a que determinadas enmiendas sobre la exposición de motivos, que tampoco me tendría usted por qué haberse pronunciado sobre ellas, o sean consideradas igualmente en este ámbito de generosidad, porque yo creo que completan y matizan y redactan mucho mejor determinados aspectos no conflictivos dentro del propio proyecto de ley.

Y poco más. Yo evidentemente sobre lo que proponía Izquierda Unida también quiero pronunciarme al respecto en el mismo sentido. La diferencia de la enmienda nuestra, la enmienda 16.623, efectivamente, y todas aquellas que hagan mención a la composición, no esa sola sino las que hacen mención a la composición del Consejo Asesor, deberán ser votadas por separado porque, efectivamente, la posición del grupo Mixto, del grupo de Izquierda Unida, y del grupo Socialista es sustancialmente diferente en lo que hace mención a este Consejo Asesor.

Evidentemente, señora presidenta, nos reservamos todas las enmiendas no aprobadas por el grupo Popular para su defensa en Pleno para mañana.

Muchas gracias.

SRA. ASURMENDI LÓPEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Carpena.

¿Señor Marín?

SR. MARÍN TORRECILLAS:

Señora presidenta, si me permite, preguntarle al señor Carpena si la oferta de transacción de la 16.636, eso que ha dicho de que seguramente la vamos a aprobar, ¿la dejamos para Pleno entonces o la comentamos luego? ¿Pero habrá que votarla entonces mañana en Pleno!

SRA. ASURMENDI LÓPEZ (PRESIDENTA):

Señorías, el debate ha concluido. A continuación vamos a pasar a la votación de las enmiendas.

SR. CARPENA SÁNCHEZ:

Señora presidenta, es una mínima cuestión de orden, en primer lugar porque la transacción que nos ofrece el grupo Popular implica dos cosas: primero, eliminar unos artículos y pasar a una disposición adicional, y lo

que no he entendido es si acepta textualmente. Nosotros estaríamos de acuerdo con que pasase a una disposición adicional, pero el punto número uno que propone el grupo Socialista no es el mismo que el que propone el grupo Popular. Usted mantiene la postura que hace el Gobierno en el proyecto, y el segundo incluiría el grupo... o podemos. Eso es lo que le quiero preguntar, porque es que no es el mismo punto, es parecido. No, no es el mismo.

Vamos a ver, nosotros estaríamos de acuerdo en que los dos puntos que propone el grupo parlamentario Socialista en un artículo fuesen pasados a una disposición adicional, pero no cambiar la redacción. Si en ese aspecto es lo que hace el grupo Popular nosotros estaríamos de acuerdo, que fuera en una disposición adicional y suprimir el artículo, aceptaríamos la transacción. Pero yo no sé si además de eso lo que quiere es cambiar el sentido, como me ha parecido entender. Por eso he dicho en mi intervención que me gustaría hablarlo con él.

SRA. ASURMENDI LÓPEZ (PRESIDENTA):

Señor Marín, tiene la palabra para contestar al señor Carpena por dos minutos.

SR. MARÍN TORRECILLAS:

Sí, señora presidenta.

Vamos a ver, ustedes proponen dos puntos:

Uno: “El Consejo de Gobierno promoverá acciones tendentes a favorecer la elección de carreras científicas y técnicas por parte de las mujeres que acceden a la universidad”.

Bien, a ese respecto nuestra propuesta, que yo creo que es idéntica, sería: “El Consejo de Gobierno de la Región de Murcia promoverá acciones tendentes a favorecer la elección de carreras científicas y técnicas por parte de los estudiantes que acceden a la universidad, especialmente entre las mujeres”. Es absolutamente igual, es más, yo diría que esta redacción dice: “entre todos los estudiantes, pero especialmente entre las mujeres”. Ustedes dicen: sólo entre las mujeres. Yo creo que esto enriquece semánticamente.

Y el segundo punto, desde luego, es absolutamente idéntico.

SRA. ASURMENDI LÓPEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Marín.

SR. JAIME MOLTÓ:

Perdón, señora presidenta, llevaba razón el señor Carpena. Las enmiendas del grupo Socialista que hacen mención al Consejo Asesor no es solo una, no es la 16.623, sino también la 622 y la 621, con lo cual le soli-

cito que a la hora de someterlas a votación se haga esa agrupación de las tres enmiendas.

SRA. ASURMENDI LÓPEZ (PRESIDENTA):

De acuerdo, señorías.

Finalizado el debate, pasaremos a la votación de las enmiendas en primer lugar.

Votación de la enmienda técnica propuesta al artículo 8, apartado 1, formulada por don Benito Marín. Votos a favor. La enmienda ha sido aprobada por unanimidad.

Votación de las enmiendas del grupo parlamentario Mixto 16.469, 16.472, 16.474, 16.476, 16.477, 16.475 y 16.479. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Han sido aprobadas por unanimidad.

Votación del resto de enmiendas presentadas por el grupo parlamentario Mixto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Este bloque de enmiendas del grupo parlamentario Mixto ha sido rechazado por 7 votos en contra, 1 voto a favor y 4 abstenciones.

A continuación, votación de las enmiendas presentadas por el grupo parlamentario Socialista números 16.628, 35 y 36. Votos a favor. Las enmiendas han sido aprobadas por unanimidad.

A continuación, votación de las enmiendas 16.621, 22 y 23. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Las enmiendas han sido rechazadas por 8 votos en contra, 4 a favor y ninguna abstención.

Votación del resto de enmiendas del grupo parlamentario Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El resto de enmiendas del grupo parlamentario Socialista han sido rechazadas por 7 votos en contra, 4 a favor y 1 abstención.

A continuación, enmienda técnica para que se renumeran los artículos, 14 bis, formulada por don Benito Marín. Votos a favor. La enmienda ha sido aprobada por unanimidad.

A continuación, señorías, votación de los artículos a los que no se han formulado enmiendas: 1, 5, 7, 10, 11, 16, 20, 25, 26, 29, 30, y las disposiciones adicionales segunda, tercera y cuarta, la disposición derogatoria, disposiciones finales primera y segunda, y título de la ley. Votos a favor. Han sido aprobados por unanimidad.

Votación de los artículos que se han agrupado en la propuesta: 17, 19, 21, 22 y 23. Votos a favor. Votos en contra. Los artículos han sido aprobados por unanimidad.

Votación de los artículos a los que sólo se han formulado enmiendas por el grupo parlamentario Mixto: artículos 2, 3, 6, 28, 31, 32 y 33. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Han quedado aprobados por siete a favor, uno en contra y cuatro abstenciones.

Votación de la disposición adicional primera. Votos a favor. Ha sido aprobada por unanimidad.

A continuación, votación de los artículos 4, 12, 13,

18, 24, 27, disposición adicional quinta y exposición de motivos. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Han sido aprobados por 7 votos a favor, 4 en contra y 1 abstención.

A continuación, votación de aquellos artículos a los que se han formulado enmiendas del grupo parlamentario Mixto y del grupo parlamentario Socialista, artículos 8, 9, 14 y 15. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Han sido aprobados por 7 votos a favor, ningún voto en contra y 5 abstenciones.

A continuación, votación del nuevo artículo 14 bis. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El nuevo artículo ha sido aprobado por 8 votos a favor, ninguno en contra y 4 abstenciones.

Señor portavoz del grupo Mixto, tiene la palabra.

SR. JAIME MOLTÓ:

Señora presidenta, reservo para Pleno las enmiendas que no han sido aprobadas o transaccionadas.

SRA. ASURMENDI LÓPEZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señorías.

El tercer punto del orden del día es suspender durante unos minutos la sesión para la aprobación del acta de la sesión presente de hoy.

Señorías, ¿se aprueba el acta de la sesión actual? Queda aprobada.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión. Muchas gracias.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial:** 24 euros (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones:** 27 euros (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 euros (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Ángel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU - 1781 - 2002 ISSN 1695-1921.